Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré

Tel. Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2022 "REPARACION DE SANITARIOS – ESCUELA BASICA N° 805 DR. FACUNDO INSFRAN" - ID 420159

Señor
Intendente Municipal:

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Lambaré:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del 2022, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, conformado por Resolución I.M. Nº 1.809/2022, la cual integran los señores: Abg. Gilberto Sotelo Rótela; Secretaría General, Lic. Wilfrido González Orzusa; Dirección de Planificación Técnica, Sr. Juan Arnaldo Rodríguez Larroza; Dirección Gral. de Desarrollo y Servicios, Lic. Edgar Lino Enciso Feltes; Asesor Externo (Dirección de Administración y Finanzas), quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

a) Publicación:

- En el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas: 28-10-2022 - 11:41:05
- Mediante notas de invitación, conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

Nombre	RUC	Teléfono	Dirección de correo
Luis Antonio González Salinas	4662315-9	971678567/971678567	luisgonzalezsalinas725@gmail.com
Mario Quiroga Báez	4247891-0	0981314903/0981 885333	marioquiroga.py@gmail.com
Roger Abel Núñez Benítez	4794952-0	0972698599/0972698599	contaassrl@gmail.com
TAPEITA S.R.L.	80021074-3	0983473390/0983473390	carloslacentre@hotmail.com
Víctor Daniel Ruiz Diaz Lucena	3984436-6	0982211174/0986712080	dardvis@gmail.com

b) Monto Referencial: 121.656.250
c) Sistema de Adjudicación: Por total
d) Visita al sitio de ejecución: Obligatoria
e) Adendas al llamado: No aplica.
f) Porcentaje y tipo de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5%.
g) Tipo de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Declaración Jurada.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Secretaría General

Juan Arnaldo Rodríguez
Director General de
Desarrollo y Servicios

3.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 04 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 10:15 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, conforme lo establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS.

En acta de apertura de ofertas, se detallan entre otros datos los siguientes:

1	**3892764-0**	**JULIA MARINA GONZALEZ SOSA**	**nortevialconstrucytransportes@gmail.com**
2	**4662315-9**	**LUIS ANTONIO GONZALEZ SALINAS**	**luisgonzalezsalinas725@gmail.com**
3	**607069-8**	**JOEL DARIO FILARTIGA BAEZ**	**constructorafca@gmail.com**

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JULIA MARINA GONZALEZ SOSA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 121.600.630 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
LUIS ANTONIO GONZALEZ SALINAS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 139.026.683 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
JOEL DARIO FILARTIGA BAEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 124.397.400 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferente	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
JULIA MARINA GONZALEZ SOSA	0		NO
LUIS ANTONIO GONZALEZ SALINAS	0		NO
JOEL DARIO FILARTIGA BAEZ	19	1722474	NO

4.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se dejaron Observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

5.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

5.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Secretaría General

Juan Arnaldo Rodríguez
Director General de
Desarrollo y Servicios

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2022 "REPARACION DE SANITARIOS – ESCUELA BASICA N° 805 DR. FACUNDO INSFRAN" - ID 420159

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se procede con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

Documentos Sustanciales/Cumplimiento por empresa	Julia González	Luís González	Joel Filártiga
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas)	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Personas Físicas)	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (Personas Jurídicas)	No aplica	No aplica	No aplica

El inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, prosigue: "*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria*". En ese sentido:

El oferente JULIA MARINA GONZÁLEZ presenta el Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado y completado, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, presenta debidamente copia de Cédula del firmante de la Oferta y constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Teniendo en cuenta que el oferente corresponde a una empresa unipersonal, NO APLICA la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Luego de la verificación se constata que el oferente CUMPLE con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Secretaría General

Juan Arnaldo Rodríguez
Director General de
Desarrollo y Servicios

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2022 "REPARACION DE SANITARIOS – ESCUELA BASICA N° 805 DR. FACUNDO INSFRAN" - ID 420159

El oferente LUÍS ANTONIO GONZÁLEZ SALINAS presenta el Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado y completado, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, presenta debidamente copia de Cédula del firmante de la Oferta y constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Teniendo en cuenta que el oferente corresponde a una empresa unipersonal, NO APLICA la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Luego de la verificación se constata que el oferente CUMPLE con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

El oferente JOEL DARIO FILARTIGA BAEZ presenta el Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado y completado, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1722474 donde la copia de Cedula del firmante de la Oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes aparecen Activos. Teniendo en cuenta que el oferente corresponde a una empresa unipersonal, NO APLICA la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Luego de la verificación se constata que el oferente CUMPLE con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

Teniendo en cuenta el numeral que antecede, y conforme lo previsto en el inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece en el punto *2. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias…".*, y en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…".*

5.2 Cuadro Comparativo de Ofertas

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° -Evaluación de las ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; y el P.B.C., *la convocante comparará en un cuadro todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, a fin de analizar la oferta más económica, y posteriormente determinar la satisfacción de que haya cumplido con todos los requisitos para ejecutar el contrato.*

Se adjunta.

5.3 Correcciones aritméticas: *No aplica.*

5.4 Criterio de Desempate de Ofertas: *No aplica.*

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE · Secretaría General ·

Juan Arnaldo Rodríguez
Director General de
Desarrollo y Servicios

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2022 "REPARACION DE SANITARIOS – ESCUELA BASICA N° 805 DR. FACUNDO INSFRAN" - ID 420159

5.5 Aclaración de Ofertas: *conforme lo indicado en DATOS DE LA LICITACIÓN, punto 6 del PBC, en fecha 11 de noviembre de 2022 se ha solicitado por Nota UOC N° 121/2022 al oferente con menor oferta económica; FILÁRTIGA – CARDENAS & ASOC. de Joel D. Filártiga B., a presentar las documentaciones formales no agregadas a su oferta en el plazo de 24 horas, no respondiendo el mismo a tal requerimiento, queda descalificado.*

5.6 Margen de preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional*: no aplica, teniendo en cuenta que los oferentes que siguen calificados para la evaluación; Luís Antonio González Salinas y Julia Marina González Sosa, no poseen dicho certificado.*

5.7 Margen de preferencia local*: No aplica, los oferentes Luís Antonio González Salinas y Julia Marina González Sosa se encuentran dentro del territorio de la convocante*

5.8 Análisis de Los precios presentados por la firma con menor oferta económica; Norte Vial de Julia Marina González Sosa

Ítem	Descripción del Bien	Unidad Medida	Cantidad	Precio unitario referencial	Precio unitario, más el 10% del referencial	Precio unitario, menos el 20% del referencial	Precio unitario oferente Julia González
1	Trabajos preliminares: Despeje de instalación eléctrica existente	GL	1	800.000	880.000	640.000	800.000
2	Despeje total de techo de tejas y tejuelones	M2	97,5	15.000	16.500	12.000	14.500
3	Despeje de viga cumbrera existente, despeje de viga de madera de galeria y pilares de galería	GL	1	1.250.000	1.375.000	1.000.000	1.250.000
4	Despeje de artefactos sanitarios	GL	1	500.000	550.000	400.000	500.000
5	Despeje de azulejos	M2	83,58	15.000	16.500	12.000	14.500
6	Estructura de H° A°: Viga cumbrera, Viga de galería y dados de H°A°	M3	1,31	2.700.000	2.970.000	2.160.000	2.700.000
7	Zapata y pilares de Hº Aº	M3	1,52	2.500.000	2.750.000	2.000.000	2.500.000
8	Encadenado superior de H°A°	M3	0,59	2.000.000	2.200.000	1.600.000	2.000.000
9	Muros de nivelación: De 0,60 cm. para pilares	M2	0,54	160.000	176.000	128.000	160.000
10	Aislación asfáltica: Aislación horizontal	M2	0,54	80.000	88.000	64.000	75.000
11	Pilares: De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados	ML	5,5	240.000	264.000	192.000	240.000
12	Techo: Tejas con tejuelones prensadas a máquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca.	M2	97,5	350.000	385.000	280.000	350.000
13	Revoque: De paredes interior y exterior a una capa	M2	8,35	32.000	35.200	25.600	32.000
14	Revoque: De viga cumbrera y galerìa de H° A°	M2	16,75	45.000	49.500	36.000	45.000
15	Piso cerámico (alto tránsito) - incluye galería	M2	64,09	120.000	132.000	96.000	120.000
16	Zocalo cerámico	ML	15,72	60.000	66.000	48.000	60.000

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Secretaria General

Juan Arnaldo Rodríguez
Director General de
Desarrollo y Servicios

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2022 "REPARACION DE SANITARIOS – ESCUELA BASICA N° 805 DR. FACUNDO INSFRAN" - ID 420159

17	Aberturas de madera: Puerta tablero (incluye cerradura y herrajes).	UN	2	1.200.000	1.320.000	960.000	1.200.000
18	Aberturas de madera: Para boxes de madera 0.60x1.50 m (inluye cerradura y herrajes).	UN	10	650.000	715.000	520.000	650.000
19	Pinturas: De paredes y pilares revocadas al latex	M2	97,93	22.500	24.750	18.000	22.650
20	Pinturas: De pilares vistos con látex color cerámico	M2	12	22.500	24.750	18.000	22.650
21	Pinturas: De viga cumbrera y galerìa al latex	M2	16,75	22.500	24.750	18.000	22.650
22	Pinturas: De aberturas de madera al barniz	M2	25,56	45.000	49.500	36.000	45.000
23	Pinturas: De ladrillos vistos con látex color cerámico	M2	102,52	22.500	24.750	18.000	22.650
24	Pinturas: De tejuelones con barniz	M2	97,7	40.000	44.000	32.000	40.000
25	Pinturas: De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	M2	60,98	40.000	44.000	32.000	40.000
26	Pinturas: Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	ML	25,7	40.000	44.000	32.000	40.000
27	Desague Pluvial: Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML	25,7	85.000	93.500	68.000	83.500
28	Instalación eléctrica: Instalación del tablero TS10 de 15 AG.	UN	12	165.000	181.500	132.000	165.000
29	Instalación eléctrica: Alimentación de los circuitos de luces	UN	12	120.000	132.000	96.000	120.000
30	Artefactos electricos: Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	UN	4	185.000	203.500	148.000	185.000
31	Artefactos electricos: Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	UN	2	150.000	165.000	120.000	150.000
32	Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro	UN	1	526.500	579.150	421.200	526.500
33	Desague Cloacal: Instalación cloacal	GL	1	1.500.000	1.650.000	1.200.000	1.500.000
34	Registro 40x 40	UN	1	450.000	495.000	360.000	450.000
35	Registro 60 x 60	UN	1	600.000	660.000	480.000	600.000
36	Cámara séptica 1.90 x 1.15 x 1.20	UN	1	4.500.000	4.950.000	3.600.000	4.500.000
37	Pozo ciego 2.00 x 2.50	UN	1	5.000.000	5.500.000	4.000.000	5.000.000
38	Instalacion de Agua Corriente: Instalaciòn completa de agua corriente	GL	1	2.500.000	2.750.000	2.000.000	2.500.000
39	Artefactos (ver plano - pueden ser reutilizados los artefactos existentes en buenas condiciones) - Instalación de artefactos, griferias.	GL	1	6.500.000	7.150.000	5.200.000	6.500.000
40	Azulejado en baño	GL	83,58	95.000	104.500	76.000	95.500
41	Vallado protección de obra	GL	1	650.000	715.000	520.000	650.000
42	Obrador	GL	1	850.000	935.000	680.000	850.000
43	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 X 2,00) m CHAPA N° 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM ., ALTURA 4,00 M	GL	1	1.200.000	1.320.000	960.000	1.200.000
44	Limpieza final	GL	1	1.200.000	1.320.000	960.000	1.200.000

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE · Secretaría General ·

Juan Arnaldo Rodríguez
Director General de
Desarrollo y Servicios

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2022 "REPARACION DE SANITARIOS – ESCUELA BASICA N° 805 DR. FACUNDO INSFRAN" - ID 420159

En obras públicas, conforme lo establecido en el PBC, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, se solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable.

Teniendo en cuenta que los precios ofertados por la firma Norte Vial de Julia Marina González Sosa, se encuentran en todos sus ítems dentro del margen previsto, se prosigue la evaluación de los demás requisitos establecidos.

5.9 Visita al sitio de obras:

Mediante acta labrada se constata la participación de la firma Norte Vial de Julia Marina González Sosa en la visita al sitio de obras, siendo la misma de carácter obligatoria según las bases y condiciones del llamado.

5.10 Análisis de Documentos Formales:

Documentos formales/Cumplimiento por empresa	Julia González
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	Cumple
Balance General 2019, 2020 y 2021.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	No aplica
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Secretaría General

Juan Arnaldo Rodríguez
Director General de
Desarrollo y Servicios

Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	No aplica
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No aplica
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños.	Cumple

5.11 Calificación Legal.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las Bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente Norte Vial de Julia Marina González Sosa, no se encuentra comprendido entre las prohibiciones establecidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, en base al siguiente análisis:

Requisito	Verificación
Verificación de que el oferente ha proporcionado el formulario de ofertas, que incluye la declaratoria de no incurrir en prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, debidamente firmada.	Cumple
Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	Cumple
Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple
Verificación de que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta, cotejando los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	Cumple

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Secretaría General

Juan Arnaldo Rodríguez
Director General de
Desarrollo y Servicios

5.12 Calificación Financiera

Norte Vial de Julia Marina González Sosa

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1: CUMPLE.

Años	2.019	2.020	2.021	Suma	Promedio
Activo Corriente	582.955.589	491.141.992	499.657.422	1.573.755.003	524.585.001
Pasivo Corriente	178.038.005	8.622.441	125.478.564	312.139.010	104.046.337
Ratio de Liquidez					**5,04**

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 %: CUMPLE

Años	2.019	2.020	2.021	Suma	Promedio
Pasivo Total	178.038.005	8.622.441	125.478.564	312.139.010	104.046.337
Activo Total	925.319.406	833.505.809	965.874.655	2.724.699.870	908.233.290
Coeficiente de solvencia					**0,11**

Activos Líquidos: Activo Corriente - Pasivo Corriente igual o mayor al 20% del monto de la oferta: CUMPLE

Año	2.021
Activo corriente	965.874.655
Pasivo corriente	125.478.564
Activos Líquidos	**840.396.091**

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Secretaría General

Juan Arnaldo Rodríguez
Director General de
Desarrollo y Servicios

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2022 "REPARACION DE SANITARIOS – ESCUELA BASICA N° 805 DR. FACUNDO INSFRAN" - ID 420159

Que el oferente NORTE VIAL de Julia Marina González Sosa, con RUC N° 3892764-0, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona…*"Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, a la firma **NORTE VIAL de Julia Marina González Sosa, con RUC N° 3892764-0, por un monto total de Guaraníes ciento veintiún millones seiscientos mil seiscientos treinta (Gs. 121.600.630).**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contrataciones [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2022 "REPARACION DE SANITARIOS – ESCUELA BASICA N° 805 DR. FACUNDO INSFRAN" - ID 420159.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Wilfrido González Orzusa
Dirección de Planificación Técnica

Abg. Gilberto Sotelo
Secretaría General

Lic. Edgar Lino Enciso Feltes
Asesor Externo (Dirección Gral. de Administración y Finanzas)

Sr. Juan A. Rodríguez Larroza
Dirección Gral. de Desarrollo y Servicios.